



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 239 -2019-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 12 SEP. 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 183-2019-GR.APURIMAC/GG y Resolución Directoral N° 456-2019-DG-DISURS CHANKA ANDAHUAYLAS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 183-2019-GR.APURIMAC/GG, se formaliza el contrato por la modalidad de suplencia temporal en la plaza reservada N° 128 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, en tanto dure la designación del titular de la plaza;

Que, en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2018-GR.APURIMAC/GR, vigente desde el mes de Agosto del año 2018, la plaza N° 28 se encuentra reservada por designación del Titular de la plaza en cargo de confianza;

Que, **el inciso c) Artículo 8° de la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el periodo 2019, regula la contratación para reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal, en este caso una vez concluida la designación del titular de la plaza, el contrato por suplencia temporal queda resuelto automáticamente, y;**

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus Modificadorías Leyes N° 27902, N° 28013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2019-GR.APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESOLVER, al 15 de agosto del 2019, el contrato por suplencia temporal en la plaza reservada N° 128 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, del Abogado **GABRIEL CERVANTES BALLON**, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 183-GR.APURIMAC/GG, por conclusión de designación y retorno del titular a su plaza de origen en la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR, a partir del 15 de agosto del 2019, por la modalidad de suplencia temporal al **Abogado GABRIEL CERVANTES BALLON**, en la plaza reservada N° 28 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, por designación del titular de la plaza en cargo de confianza, por el periodo de tiempo que dure la designación sin exceder del periodo fiscal 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mag. Raúl Ángel Gutiérrez Rodas
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

